



## **COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

(Sesión del día 8 de julio de 2008)

(Asisten la señora Ministra de Educación y Cultura, asesores y autoridades de la enseñanza)

**SEÑOR PRESIDENTE (Bruno).**- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 12)

—La Comisión de Educación y Cultura da la bienvenida a la señora Ministra de Educación y Cultura, ingeniera María Simon; a las Consejeras del CODICEN Profesoras Laura Motta y Lilian D'Elía; al Consejero del CODICEN Maestro Héctor Florit; a la Directora General de Educación Secundaria, Profesora Alex Mazzei; a la Consejera de Educación Secundaria Profesora Herminia Pucci; al Consejero de Educación Secundaria Martín Pasturino; a la Inspectora General Docente de Educación Secundaria, Inspectora Adela Pereyra; al asesor Juan Pablo Rivoir, y al Presidente del CODICEN, doctor Luis Yarzabal.

La invitación que hicimos a la señora Ministra responde a un planteamiento del señor Diputado García Pintos y a un tema vinculado con la violencia en los centros educativos.

Daremos la palabra al señor Diputado García Pintos a efectos de que realice su planteo.

**SEÑOR GARCÍA PINTOS.**- Me parece que es correcto empezar por mi planteo en virtud de que, posiblemente, el otro tema tenga mayor volumen de participación.

Agradezco la presencia de la señora Ministra y de quienes la acompañan.

Mi planteo tiene que ver con un hecho por todos conocido, ocurrido hace aproximadamente un par de meses a la señora Fiscal doctora Mirtha Guianze, quien fue víctima de un robo de dos aparatos celulares. Este hecho fue muy comentado en la prensa por la actitud que tomó la señora Fiscal.

En virtud de que el Ministerio Público y Fiscal es dependiente del Ministerio de Educación y Cultura tomamos dos líneas de acción: cursamos un pedido de informes al Ministerio del Interior, puesto que se trató de un hecho delictivo, y en este ámbito el pedido de convocatoria del Ministerio de Educación y Cultura. Por eso estamos aquí.

Señor Presidente: ¿qué sabemos de este tema que involucró a la Fiscal Mirtha Guianze? Sería importante tener información exacta de cómo ocurrieron los hechos. Todos tenemos una versión que nos ha llegado de varios lados, fundamentalmente de la prensa, sobre el detalle de cómo se hurtó un par de

aparatos celulares -la información que tenemos habla de dos celulares-; la prensa recogió el hecho en abundancia en su momento.

Los títulos de los artículos y de los editoriales que se escribieron dicen: "Un robo y una transacción", "La Fiscal y el chorro", "Indagan casa de la Fiscal Mirtha Guianze", "Reír o llorar", título de un editorial del diario "El País"; "Celulares por zapatos"—se refiere a los champions que dejaron abandonados, en la premura de la huida, la o las personas que le robaron-, "Fiscal 'transó' con sus ladrones.- Le robaron dos celulares; uno dejó sus champions". La nota correspondiente a este último titular establece: "La fiscal Mirtha Guianze terminó devolviéndole un par de zapatos deportivos a uno de los ladrones que habían entrado en su casa a cambio de dos celulares. Todo comenzó en la casa de la fiscal, en Las Piedras. Guianze vio a uno de los ladrones. Lo corrió a los gritos y el hombre alcanzó a huir por los techos.- Otros delincuentes también salieron corriendo ante los gritos de Guianze. Pero uno de ellos, que se había descalzado para no hacer ruido, dejó sus champions. Hicieron la denuncia a la Policía, que llegó a su casa y le recomendó que llamara a su propio celular.- Así, ofrecieron dinero a los ladrones a cambio de los dos celulares. Fueron hasta el lugar cerca de un asentamiento y el hijo de Guianze salió para el intercambio, la Policía intentó detenerlos pero los delincuentes huyeron hacia el asentamiento.- El ladrón se comunicó después y se quejó de que estuviera la Policía. Finalmente quedaron en intercambiar los champions por los celulares. Un familiar [...]".

**SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-** Perdón, presuponíamos que el orden del tratamiento de los temas sería distinto; una parte de la delegación que nos va a acompañar vendrá dentro de un rato. Por lo tanto, solicito que este asunto sea tratado en segundo término, ya que ordenamos la reunión según la citación que recibimos.

**SEÑOR GARCÍA PINTOS.-** No sé a qué hora diagramaron la presentación de este tema y nos llevará unos minutos hacer esta exposición; pero nos interesa escuchar, sobre todo, la opinión de la señora Ministra, que es la responsable del Ministerio, en virtud de que el Ministerio Público y Fiscal depende de su Cartera.

Por supuesto, nosotros no nos vamos a negar a cambiar el orden, si nos dan razones claras y valederas. Queremos saber a qué hora tienen previsto que arribe la otra parte de la delegación y quiénes son, para tener idea de si realmente pueden tener incidencia en este tema. Si me dicen que viene la Fiscal Mirtha Guianze, ¡ni qué hablar que esperaremos!

**SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-** El que va a venir -que no pudo hacerlo antes y se disculpa por ello-, es el señor Subsecretario, quien estará aquí en aproximadamente diez minutos.

No es que la Ministra se desentienda del tema, pero es normal tratarlo con los colaboradores, y yo creo que es mejor que él esté presente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Creo que lo más conveniente es hacer un intermedio de diez minutos.

(Apoyados)

—Se va a votar.

(Se vota)

—AFIRMATIVA: Unanimidad.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 11 y 20) |

—Continúa la sesión.

(Es la hora 11 y 33)

(Ingresa a Sala el Subsecretario de Educación y Cultura, doctor Felipe Michelini)

—Damos la bienvenida al señor Subsecretario de Educación y Cultura, doctor Felipe Michelini.

**SEÑOR GARCÍA PINTOS.-** A efectos de poner en antecedentes al señor Subsecretario, diré que habíamos comenzado a comentar el hecho que tuvo como principal protagonista a la Fiscal Mirtha Guianze. Dijimos que lo importante es informarnos y hacer que quede claro qué sabemos sobre este tema. Comenzamos pasando revista a algunos titulares de prensa, artículos, cartas de lectores y editoriales publicados en algunos medios. Por ejemplo, en la edición del 22 de mayo de "Búsqueda" aparece el siguiente título: "Un robo y una transacción"; "Indagan caso de la Fiscal Guianze" dice "Últimas Noticias"; en cartas de los lectores publicadas por "El País" el 25 de mayo aparece el siguiente título: "La Fiscal y el chorro"; "Celulares por zapatos" se denomina un breve editorial de "El País", del 17 de mayo, y otro, muy importante, publicado el 20 del mismo mes, se titula "Reír o llorar". "Fiscal transó con sus ladrones", se señala en una nota de prensa, en la que se agrega: "Le robaron dos celulares. Uno dejó sus championes". Aclaro que estoy repitiendo algo que ya señalé en virtud de que el señor Subsecretario no estaba presente cuando lo leí por primera vez.

Continúo: "(...) la Fiscal Mirtha Guianze terminó devolviéndole un par de zapatos deportivos a uno de los ladrones que habían entrado en su casa a cambio de dos celulares. Todo comenzó en la casa de la fiscal, en Las Piedras. Guianze vio a uno de los ladrones. Lo corrió a los gritos y el hombre alcanzó a huir por los techos.- Otros delincuentes también salieron corriendo ante los gritos de Guianze. Pero uno de ellos, que se había descalzado para no hacer ruido, dejó sus championes. Hicieron la denuncia a la Policía, que llegó a su casa y le recomendó que llamara a su propio celular.- Así, ofrecieron dinero a los ladrones" -dice el artículo- "a cambio de los dos celulares. Fueron hasta el lugar cerca de un asentamiento y el hijo de Guianze salió para el intercambio, la Policía intentó detenerlos pero los delincuentes huyeron hacia el asentamiento.- El ladrón se comunicó después y se quejó de que estuviera la Policía. Finalmente quedaron en intercambiar los championes por los celulares. Un familiar de Guianze fue hasta el lugar acordado, tomó los celulares y dejó los championes".

Este es un breve artículo publicado el 16 de mayo -si no me equivoco- por el diario "El País", pero tiene la información precisa y lo que dice es grueso, es verdaderamente grueso. Se habla de un intercambio de dinero con los ladrones a cambio de los celulares; al final, la moneda de cambio parecería haber sido la devolución de los championes del delincuente. Pero no lo

sabemos; sinceramente, no lo sabemos. ¿Qué sabemos? Sería importante tener información exacta acerca de cómo ocurrieron las cosas.

Nosotros cursamos un pedido de informes al Ministerio del Interior solicitando información pormenorizada de la intervención policial en el hecho referenciado. Todo indicaría que hubo intervención policial, pero no conocemos los detalles. En el pedido de informes preguntamos acerca de la forma en que se realizó la operación de transacción, qué personas intervinieron y si existió entrega de dinero a cambio de los celulares de la señora Fiscal. Además, preguntamos acerca de las medidas que dispuso la Justicia competente al ser enterada del hecho, que indudablemente ameritaba su intervención. No voy a mencionar la cuarta pregunta porque no es relevante en este momento.

Sinceramente, sería bueno que, dado el estado parlamentario que comienza a tener el tema, tuviéramos mucha más información de la que hoy obra en nuestro poder, no solo como simples ciudadanos sino en nuestra calidad de legisladores. ¿Qué es lo que el Poder Ejecutivo sabe con respecto a este tema? No es un caso cualquiera; no se trata de un funcionario de la OSE, cuyo trabajo en la Administración no tiene absolutamente nada que ver con el delito del que fue objeto. No; hablamos de una Fiscal, que, si no me equivoco, ocupa un alto cargo en el gremio de fiscales; inclusive, creo que en las últimas horas tuvieron o próximamente tendrán un contacto con el Poder Ejecutivo. Hablamos de una persona cuyo nombre fue considerado para ocupar el cargo de Fiscal de Corte; al final no fue así, pero su nombramiento estuvo a punto de concretarse. Esta persona se ve involucrada en un hecho de esta naturaleza. Este es un hecho grave al que no le hemos dado el real alcance que tiene. En algunos medios de prensa no apareció absolutamente nada. Por razones de carácter político eso no es de extrañar; es más: hasta diría que es natural. Pero solo la prensa no puede echar luz sobre este asunto, y este es un tema sobre el que hay que echar luz, porque es verdaderamente grave.

Más allá de las respuestas que nos dé el Ministerio del Interior -que todavía no hemos recibido-, lo que importa es saber cuál es el pensamiento del Ministerio de Educación y Cultura, de quien depende la Fiscal Mirtha Guianze.

Queremos saber si se tomaron medidas de algún tipo; si se conversó con ella y sobre qué temas; si el Ministerio opina que lo que hizo la Fiscal Guianze está bien, que así deben actuar los Fiscales en nuestro país para dar el ejemplo a la ciudadanía o si piensa lo contrario. Queremos que esta mañana nos aclaren todas estas cosas.

Vamos a hacer algunas consideraciones sobre el supuesto fáctico. En cuanto a la esencia del cargo de Fiscal en materia penal, antes que nada es un colaborador de la Justicia y es, incluso, parte del proceso penal. La otra parte es el imputado, representado por el abogado defensor. Cabe preguntarse cuál es el rol que debe tener un Fiscal de crimen ante un hecho con apariencia delictiva. ¿Puede intervenir directamente o debe denunciarlo? A nuestro entender, la alternativa correcta es la segunda, o sea, promover el inicio de un juicio penal, lo que deberá efectivizar el Juez Penal que esté de turno en ese momento. Nos hacemos otra pregunta. ¿Tiene el Fiscal la obligación de hacerlo, en la hipótesis de que conozca la existencia de ese hecho con apariencia delictiva? En el Código Penal, los artículos 177, 197 y 350 bis refieren al tema. Nosotros queremos saber la opinión del Ministerio, enmarcada

en esos artículos, en cuanto a la actitud de la Fiscal Guianze. ¿En algún momento se evaluó la posibilidad de que hubiera habido un delito o que la actitud hubiera estado lindante con los delitos de alguno de estos artículos, con alguna de las figuras previstas en el Código Penal? El artículo 177, que está ubicado dentro del Capítulo de los delitos contra la administración de justicia, le impone la obligación de denunciar al Juez que no fuera competente -si lo fuera no tendría que hacer denuncia alguna sino directamente actuar en la forma de estilo, o sea, proceder a su esclarecimiento- a los funcionarios policiales y a los demás funcionarios públicos. Para que el Ministerio nos dé su opinión es que nosotros hacemos estas reflexiones.

El delito de encubrimiento está previsto en el artículo 197 del Código Penal. Queremos que el Ministerio también nos dé su opinión respecto a si esto pudo haber estado lindando con este delito. En cuanto al artículo 350 bis, queremos saber si la suya fue una conducta delictiva.

Nunca pensamos que un Fiscal -no me refiero a la Fiscal Mirtha Guianze en particular- pudiera tener una actitud de esta naturaleza. Podría llegar a pensarse que si un familiar es objeto de una acción, que es atacado y está en juego su vida, o todavía los delincuentes tienen la capacidad de provocarle un daño, por ejemplo a un hijo, hay un factor humano a tener en cuenta, aunque no deja de ser un Fiscal. Pero en este caso se trata nada más que de dos celulares. Por supuesto que tendrían información de trabajo, pero eran nada más que dos celulares.

En momentos en que nuestra sociedad vive un clima de inseguridad frente a la delincuencia, la conducta de la Fiscal Guianze crea un muy mal precedente. Ante la comprobación de su parte de la existencia de un delito, decide entrar -nada más y nada menos- en una negociación con el autor del mismo; efectuó el canje al que hicimos referencia, tornando estéril -ese es un tema que nos deberá aclarar el Ministerio- la actuación de la autoridad policial o judicial correspondiente, porque acá todo se mezcla. Nosotros no sabemos si primero se comunicó con el delincuente, con la Policía o con el Juez Penal de Turno. No lo sabemos; la sociedad uruguaya está ignorante de todo esto. Se dirá: ¿esto es para hacer una tormenta en un vaso de agua? No; no es una tormenta en un vaso de agua; es verdaderamente una tormenta. Es una tormenta que, en primer lugar, pega directamente al sentido común y, en segundo término, al Estado de derecho en lo que tiene que ver con la seguridad pública. Cuando se comprueba que buena parte de la sociedad opta -es una costumbre, y sabemos que es así- por no denunciar una cantidad de delitos de los que es víctima, convencida de que no se obtienen resultados positivos -circunstancia que yo no comparto, pero hay gente que está convencida de que es así- por la vía de la denuncia o concurriendo a las autoridades, lo hecho por la Fiscal podría indicar la conveniencia de que las víctimas procuren solucionar su problema en forma directa, sin acudir a las vías correspondientes. Si la Fiscal o el Fiscal, que es titular de la pretensión punitiva y quien tiene la representación, opta por una vía distinta a la de la Justicia -de la que es auxiliar- ¿qué dejamos para el vecino de un barrio cualquiera de Montevideo, de la zona metropolitana o de cualquier ciudad del interior del país que no tiene las facilidades ni los conocimientos que posee la Fiscal Guianze? ¿Qué dejamos para el común denominador de nuestros compatriotas? A cambio de hacer bien las cosas tiene que perder días de trabajo, no obtener un

resultado positivo en cuanto a poder recuperar lo que le robaron o que se le repare, de alguna manera, aunque sea por la vía de la aplicación de la ley, una agresión a su persona, a un familiar, a sus bienes, a su casa, a su auto? ¿Qué dejamos para el común de la gente? Por eso, es importante que el Ministerio nos diga claramente si la actitud de la Fiscal Guianze es o no un buen ejemplo para la ciudadanía; que nos diga si la Fiscal Guianze actuó bien o mal. Alguien tiene que salir a dar la cara en este asunto, y tiene que ser el Ministerio.

Lo peor, señor Presidente, es que la Fiscal consideró del caso -cosa que no entendemos- hacer público su proceder, con declaraciones en televisión y en otros medios periodísticos, tal vez por esa preocupación de que el valor de lo hurtado se atribuya a razones de trabajo.

En suma, en una conyuntura delicada en el tema inseguridad frente al delito, poco o nada le importó a la Fiscal Guianze que un delincuente, no sabemos si de poca o mucha monta, por este caso de no mucha monta, siga en sus andanzas. Cuando un delincuente está muy cerca de la mano de la Justicia, el hecho de que sea quitado o no de circulación tiene que ver directamente con una responsabilidad de las autoridades policiales, del Ministerio Público y Fiscal, judiciales, o de la simple ciudadanía en su capacidad de intervenir, de ser testigo, de apoyar a las autoridades para que no queden hechos impunes. Ese aspecto también es muy preocupante, porque este individuo, después de esta actitud de la Fiscal Guianze -pongámonos a pensar cómo reaccionan determinadas personas, que hacen del delito su medio habitual de vida-, no piensa, lanzando una exclamación, "¡De lo que me salvé", y va a conseguir un trabajo honesto para ganar \$6.000 o \$7.000. ¡Lo más probable es que no! Lo más probable es que no haya sido así, sino que, aprovechando la oportunidad que se le dio, haya robado o rapiñado pocas horas después. Y un delincuente pone en riesgo la vida de cualquiera de nuestros compatriotas, incluidos nosotros mismos.

Por eso es tan difícil comprender la actitud de la Fiscal Guianze; es tan difícil comprender el silencio que hubo desde el Ministerio, en este caso. El señor Subsecretario nos dirá ahora si yo estoy equivocado y, si hubo información al respecto, veremos si estamos de acuerdo con que es la que se debió haber dado, no digo al Parlamento -puesto que la estamos recogiendo ahora- sino a la opinión pública. No es un caso simple, no porque se trate de la Fiscal Guianze o del Fiscal que sea; es por el cargo, por lo que ella representa, que debe ser, precisamente, todo lo contrario a lo que se hizo.

Yo voy a solicitar a la Comisión que estos artículos de prensa, especialmente los editoriales, sean incorporados a la versión taquigráfica -yo solamente leí el contenido de uno de ellos; del resto, solo los titulares-, para que se sepa qué es lo que recogen los medios de prensa.

Volvemos a lo anterior. Para nosotros es un muy mal ejemplo lo que sucedió, y es vital saber qué piensa el Ministerio al respecto. Queremos que el Ministerio nos diga claramente si avala la conducta de la Fiscal Guianze; si la avala, por qué lo hace, y si no, si tomó alguna medida al respecto. No es por aquello de que si lo hizo esta Fiscal lo puede hacer cualquiera y, entonces, al otro no se le puede decir nada, lo cual de por sí ya es peligroso. Hay que tomar las medidas, los correctivos, pero para eso necesitamos información. Todavía no hemos recibido la solicitada al Ministerio del Interior, a pesar de que se pidió

con fecha 19 de mayo; estamos hablando de casi sesenta días, y ya veo que vamos por el camino de la reiteración de los pedidos de informes y de que la Cámara los haga suyos, después de que venzan los plazos reglamentarios correspondientes y todo lo previsto en la Constitución de la República. Pero tenemos acá a las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, que tiene su parte en el asunto, y ustedes, sin duda, nos darán la información del caso.

**SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-** Siempre agradezco la llamada y la posibilidad de estar presentes para transmitir ideas y planes o evacuar dudas del Parlamento, porque entiendo que es el órgano de reflexión que la ciudadanía se da a sí misma y, por lo tanto, son muy importantes estos intercambios en temas de políticas a largo plazo o en asuntos que los legisladores quieran plantear.

Este Ministerio es de una organización muy particular y, a veces, se encuentra sorprendente desde otros países que sea Ministerio de educación, de cultura, de ciencia y tecnología y de justicia. Por si eso fuera poco, por ejemplo, tiene la función de enlace con el Correo, con el SODRE, con el canal y las radios oficiales. Por supuesto, se trata de una misión que aceptamos en su integralidad y, sin duda, también es muy compleja en su organización interna. No son solo muchas cosas sino que, además, hay varias autonomías técnicas que hay que respetar escrupulosamente. Una de ellas es la de la Fiscalía de Corte, cuyo jerarca, con independencia técnica, es el Fiscal de Corte, así que nuestra comunicación tiene que pasar a través de él.

Con el propósito de mejorar la organización de una serie de unidades dispersas, en esta Administración se creó una Dirección nueva, que es la de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, que, sin violar las autonomías, naturalmente, tiene la tarea de coordinar las funciones vinculadas a la Justicia y a la registración, porque además de la Fiscalía, dependen de este Ministerio la Dirección General de Registros y el Registro del Estado Civil, que son funciones normalmente también vinculadas a la Justicia o, en todo caso, a la escribanía del Estado o a la certificación que las personas necesitan para asegurar su identidad, su historia, su propiedad, etcétera.

Como decía el señor Diputado, mantuve una entrevista con representantes de la Asociación de Magistrados del Uruguay, que no versó sobre este tema sino sobre asuntos también muy importantes y que probablemente pasen por la Cámara, como, por ejemplo, la provisión de vacantes, que hacen mucha falta en el interior y que en su mayoría ya están en camino. Se pidieron, faltaban datos, ahora se están completando y están en camino; me refiero a la de Libertad y a varias otras del interior que ahora no recuerdo.

También está en proceso la creación de Fiscalías especializadas en lo que, a veces, se llaman delitos complejos, en particular referentes al narcotráfico y al lavado de activos, que requieren una especialización profesional bastante particular y una operativa de nivel nacional, en general, con vinculaciones internacionales. En realidad, estuvimos hablando de esas cuestiones que hacen al mejor funcionamiento del servicio de Fiscalía del Estado. Sobre el caso particular que evocó el señor Diputado acerca de estos eventos, tenemos agendada una entrevista con el Fiscal de Corte, que es cómo debemos intervenir en este tema. Compartimos la preocupación. Aunque

podamos tener juicios personales no podemos emitirlos porque, en definitiva, seríamos -el plural refiere al Subsecretario y a quien habla- los jefes que tendríamos que actuar llegado su momento en un caso de investigación administrativa o lo que fuera; primero se hace esto a nivel de la Fiscalía de Corte.

Quisiera ceder la palabra al señor Subsecretario, quien podrá dar una explicación mucho más técnica y detallada.

**SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-** Agradezco la invitación, al igual que la señora Ministra.

Como ustedes comprenderán, para mí estar en estas instancias parlamentarias es como estar en mi propia casa.

Bien interpretamos la necesidad de información y de buscar elementos por parte de los señores legisladores en su conjunto, en el sentido de esclarecer un tema que genera preocupación.

Naturalmente, descuento que en este caso no se trata de que sea Mirtha Guianze, que tanto apreciamos, sino que está pensado en términos generales -por decirlo de alguna manera- por la investidura que ocupa.

Desde esa perspectiva, el Ministerio de Educación y Cultura oficia de Ministerio de Justicia -aunque no nos guste la palabra por razones históricas- en una lógica de tratar de coordinar diversos servicios y unidades vinculadas a estos temas. Uno de ellos -tal vez el más importante- es el Ministerio Público y Fiscal, que tiene el cometido fundamental de representar al Estado y a la sociedad en todas las vías judiciales, excepto en la órbita del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en donde está el Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo.

La idea es que ese cometido se desarrolle con autonomía técnica, es decir, como un elemento de garantía del proceso en general, y muy especialmente en el proceso penal. De alguna manera, esa autonomía técnica intenta separar la orientación del poder político de turno, de esta Administración o de cualquier otra, del expediente concreto, del caso concreto. La autonomía técnica no es solamente del Ministerio Público y Fiscal sino también de cada uno de los Fiscales que intervienen específicamente en cada una de las instancias judiciales.

Naturalmente, existe una excepción, que es la de materia de hacienda o fiscal, y se entiende que el Poder Ejecutivo podría dar directivas generales en esa materia. Aunque tiene esa potestad, no me consta que lo haya hecho en ninguna instancia.

Lo cierto es que este cometido está reglamentado por el Decreto-Ley Nº 15.385, que es una norma -como ustedes saben- convalidada por la Ley Nº 15.738, producida en el régimen de facto, que a diferencia de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no fue modificada o adecuada al régimen democrático representativo que nos rige de acuerdo con la Constitución de la República. Por lo tanto, ese estatuto genera serios problemas de implementación, precisamente, porque tiene un alto componente dictatorial y autoritario en su existencia.

Siempre se ha entendido que la autonomía técnica no podía ser un elemento simplemente declarativo o programático, que debía tener el correlativo de quien ejerce la autoridad disciplinaria. Ha habido una interpretación durante veinte años, desde que han asumido las autoridades democráticamente electas, a partir del año 1985, en cuanto a que el poder disciplinario, en el marco de ese estatuto, lo tenía que ejercer el propio Fiscal de Corte, precisamente como un elemento de garantía para los señores Fiscales. Inclusive, a nivel del Poder Legislativo se cuestionó, primero en el proceso de investigación y posteriormente en el sumario al Fiscal de Corte de entonces, señor Oscar Peri Valdez, si el Poder Judicial podía llevar adelante esos procedimientos. Pero estaba claro que a los Fiscales Letrados Nacionales -tanto en lo penal como en lo civil-, a los Fiscales Letrados Departamentales y a los Fiscales Adjuntos -inclusive el personal administrativo que coopera con estos funcionarios-, ese poder disciplinario, lo debe desarrollar el señor Fiscal de Corte, que, además, es el jefe jerárquico de la Unidad Ejecutora.

Esta Administración, este Poder Ejecutivo, no ha innovado en ese sentido; ha mantenido el hecho de tener esa interacción, porque compartimos en gran parte la línea argumental de lo que yo venía diciendo y la interpretación del Decreto- Ley N° 15.385.

¿Cómo se traduce esta visión en la práctica? Se traduce en el sentido de que si la Administración observa un hecho que entiende que podría ser objeto de su actuación, no la realiza directamente sino que se la pide al señor Fiscal de Corte, desde una visión neutral, justamente por lo que decía la señora Ministra, porque, en definitiva, el sistema uruguayo es así. En el caso de que hubiese un procedimiento disciplinario que eventualmente recayera en una sanción, los que deben homologarla son las autoridades políticas, es decir, el Poder Ejecutivo, a través del Ministro de Educación y Cultura. Una clave del procedimiento administrativo es la de no prejuzgar. Por ende, es un elemento que no solo en este caso sino en todos los demás, desde el 1º de marzo del año 2005 el Poder Ejecutivo ha asumido como una máxima: no prejuzgar en elementos de instrucciones, investigaciones o, eventualmente, sumarios.

Como bien decía la señora Ministra, estamos convencidos de que este es un hecho policial -lo que cuentan son los datos, la lectura que uno hace de las informaciones, no de las editoriales, porque sabemos muy bien que se puede opinar sobre un hecho y que se pueden hacer valoraciones al respecto- y que la víctima, en este caso la Fiscal Mirtha Guianze, recurrió a la autoridad policial de la zona como haría cualquier otro ciudadano en ese sentido. Además, nos consta que el señor Fiscal de Corte no solo sabe lo que salió en la prensa sino que sabe de estos hechos. Por lo tanto, la decisión de las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura fue reservar este tema para una conversación verbal con el señor Fiscal de Corte, a los efectos de interiorizarnos de cuáles habían sido las actuaciones del señor Fiscal de Corte.

Nos consta que a nivel parlamentario había un pedido de informes de un señor legislador dirigido al Ministerio del Interior y que autoridades del Ministerio del Interior también están informadas de estos hechos. Por lo tanto, nosotros, como Ministerio estábamos esperando esa reunión con el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, doctor Rafael Ubiría, para poder interiorizarnos acerca de qué acciones tomó -si lo hizo- en un tema tan delicado.

No es momento, desde nuestro entender, de que el Poder Ejecutivo avale o deje de avalar, que diga si están bien o no hechos que no necesariamente están consignados en expediente administrativo. Nos parece que es un tema de especial particularidad, de investidura, porque en este caso es una determinada Fiscal. Imagínense si el Ministerio estuviese refiriéndose un día sí y otro también a las actuaciones de los señores Fiscales de Corte, que muchos aparecen en la prensa, y no solo la Fiscal de Corte mencionada. Este Ministerio ha tenido un elemento de fundamental prudencia, asumiendo además que es un tema sensible para todo el sistema político. Fíjense que, por ejemplo, la no inclusión en un artículo de Rendición de Cuentas de una propuesta de aumento salarial del jerarca de la Unidad Ejecutora generó toda una polémica, en cuanto a si se estaba haciendo con determinada intención. Los temas del Ministerio Público son delicados y este Ministerio ha tomado una enorme prudencia en su abordaje público.

Por lo tanto, señor Presidente, quedamos a la espera de, en primer lugar, la versión taquigráfica de esta sesión para poder analizar en profundidad los dichos que se han vertido o, eventualmente, los que se expresaren; en segundo término, de la recopilación que el señor legislador preopinante ha establecido de una serie de recortes de prensa y de informaciones, que nos vendrá bien a los efectos de ilustrarnos sobre el tema y, al mismo tiempo, de ilustrar al señor Fiscal de Corte; en tercer lugar, de las respuestas que eventualmente el Ministerio del Interior elabore, cumpliendo con el pedido de informes formulado por el señor legislador. Por último, quedamos a las resultancias de la conversación con el jerarca del Servicio de esta Unidad. Como comprenderán los señores legisladores, sería muy imprudente que el Ministerio emitiera opinión sin antes consultar a un jerarca de tal distinción que, entre otras cosas, tiene los tres quintos del Senado de la República para asumir esta posición. No es un jerarca que el Poder Ejecutivo designe libremente. Los que pintaron o dejaron de pintar para ser Fiscales de Corte fueron objeto de un largo proceso de negociación política de todos los partidos y fueron varios los señores integrantes del Ministerio Público y Fiscal que reunían esas condiciones.

Entonces, en ese sentido de prudencia, de razonabilidad, de atender los motivos de esta convocatoria, ya habrá oportunidad para avalar o no, para decir si está bien o mal, la actitud de un funcionario de esta jerarquía de nuestra dependencia.

Es cuanto tenía que decir, señora Ministra.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR GARCÍA PINTOS.-** La verdad es que el Ministerio no nos ha dicho absolutamente nada de lo que preguntamos. Pedimos información que también la solicitamos al Ministerio del Interior. Pero yo parto de la base de que el Poder Ejecutivo es uno y que el Ministerio del Interior es un Inciso y el Ministerio de Educación y Cultura es otro Inciso, que no están comunicados sino que tienen una comunicación por lo menos semanal; pero, sin duda, es a diario y en tiempo real.

Pensé que había buena voluntad del Ministerio para brindarnos, en primera instancia, información de lo que pasó. Lo que nosotros también queremos saber -no es lo único, pero también queremos saber- son detalles

para que quede constancia en la versión taquigráfica; que acá en el Parlamento nos digan si lo que aparece en la prensa, lo que nosotros decimos, lo que circuló durante días es así.

Otra razón es que hayan pasado casi sesenta días desde este hecho y que el Ministerio recién esté hoy acá, en la Comisión. Pero eso se debe a razones reglamentarias, a la disponibilidad de la Comisión en función de su tiempo, de la agenda y del propio Ministerio. Pero, por lo menos, queremos saber si tienen información de lo que sucedió. Supongo yo que cabe la posibilidad que se haya hablado con la fiscal Guianze al respecto, porque es tan inusual lo que sucedió, es tan exactamente lo contrario de lo que debió haber sido su conducta, que tal vez quien le tiene aprecio -como dice el señor Subsecretario- la haya llamado para ver qué fue lo que le pasó. Pero no nos dice si habló con ella o no.

Según lo que nos dice el señor Subsecretario, están dejando que la Fiscalía de Corte, el superior directo de la Fiscal Guianze en este caso, evalúe la situación, la estudie y después tome una resolución que deberá consultar o no -no sé; nos lo dirá el señor Subsecretario- con el Ministerio. O el Ministerio podría haber traído a la Fiscal Guianze o al Fiscal de Corte para saber más en profundidad de qué se trató todo esto. ¡Pero no nos traen ni la información policial del tema! Se me dirá: "Llamen al Ministerio del Interior". Pero la responsabilidad es del Ministerio de Educación y Cultura.

Señor Subsecretario: vamos a ser honestos. Yo entiendo todo lo que usted dice sobre el deslinde jurídico, la reestructura ideal para el Ministerio, que somos aunque no se quiera también Ministerio de Justicia; pero vamos a un punto: una cosa es que se quiera sacar el pie del lazo y otra es hacer como que no ha pasado nada, como que no existe la responsabilidad política del señor Ministro. ¡Claro que hay responsabilidad política! Más allá de lo bien que desarrolló el señor Subsecretario el esquema funcional del Ministerio para casos como este, hay una responsabilidad política. Y no estoy diciendo que se anule, que se vulnere, que se perfore la independencia técnica de los Fiscales o del Fiscal de Corte. Yo no estoy diciendo esto. Estoy hablando de responsabilidad política.

Ustedes no nos traen la información policial; no nos traen los detalles de esta cuestión. Y si vamos a lo conceptual, a lo etimológico de las expresiones que se han vertido, nos preguntamos si es lógico, más allá del normal desarrollo de la investigación administrativa, que un Fiscal Penal transe con los delincuentes, que cambie sus celulares por dinero o por los championes -por los championes, seguro; lo del dinero no lo sabemos-, arriesgando la vida de un familiar y la seguridad de cualquiera de nuestros compatriotas -hagamos un sorteo- que quedaron expuestos a la acción de ese mismo delincuente por el hecho de que no fue detenido y puesto a disposición de la Justicia y, posiblemente, procesado. Es posible que alguien haya pagado esto. Y este individuo, en lugar de estar fuera de circulación del seno de la sociedad uruguaya -que es como debería estar-, está bien en circulación; o no sabemos, quizás a los cuatro días la Policía lo detuvo; no lo sabemos porque no conocemos cómo es; no hubo un "identikit"; no hubo información acerca de su nombre, su alias, su edad o, quizás, su número del calzado; ni eso debe estar de esta persona.

(Hilaridad)

—Y sí, y es risueño pero no tenemos ni ese dato.

Entonces, señor Presidente, creo que es conveniente que el Ministerio nos diga algo y no lo que nos ha transmitido el señor Subsecretario; nos tiene que decir algo. Por lo menos, dígnanos la información, los detalles del caso, porque supongo que ustedes los sabrán; y si ustedes los saben nosotros queremos saberlo, para que quede constancia en la versión taquigráfica. |

Queremos también que nos digan si está bien o está mal que un Fiscal Penal transe con los delincuentes. Para nosotros es el ejemplo contrario que se debe dar, no al sistema político, sino a la ciudadanía toda, incluido el sistema político. Pero algo nos tienen que decir; no pueden venir y permanecer encerrados en lo que nos ha dicho hasta ahora el señor Subsecretario. Yo rescato lo que ha dicho el señor Subsecretario -por supuesto sin desprestigiar lo que ha expresado la señora Ministra-; por algo hicimos un intermedio y lo estuvimos esperando. Así que, señor Presidente, solicito que nos digan algo, que no se vayan dejándonos con la versión taquigráfica vacía en lo que a información y a responsabilidad política refiere. Responsabilidad política; no estoy hablando de la investigación administrativa, ni de las reuniones que se mantuvieron -no sé cuándo fue la reunión con el Fiscal de Corte, si fue a las pocas horas, si fue a los cincuenta y cuatro días-; algo nos tienen que decir.

**SEÑOR CASARETTO.-** Creo que el planteo realizado por el señor Diputado García Pintos no es menor, sino un hecho importante. Además, involucra a la institucionalidad en su conjunto. Nosotros muchas veces tendemos a pensar que la gente tiene la política en la cabeza, que está en lo que estamos metidos todo el día nosotros, pero no es así. La imagen que la gente tiene de la actividad política, del Gobierno, del Estado, del funcionamiento institucional surge de las señales que dan y de cómo se comportan sus representantes, sus gobernantes, quienes dirigen determinadas instituciones, es decir, desde el agente de policía de la esquina, el Director del liceo, el Director del hospital hasta el Presidente de la República. A los legisladores, y más a los que estamos en la oposición, donde la gente nos colocó, entre otras cosas, para ejercer el contralor, muchas veces nos compete inquirir y trasladar la preocupación de la ciudadanía ante hechos que suceden todos los días en las calles. Cuando estos hechos se dan con alguien que inviste determinado cargo en la sociedad, tienen otra repercusión.

Aquí quiero hablar de la dicotomía que muchas veces se ha planteado entre el delito y la ética. Hay cosas que no tienen que ser delito para ser faltos de ética. Ante una denuncia pública en medios de prensa -voy a obviar los editoriales porque coincido con el señor Subsecretario en que pueden ampliar opiniones que son lícitas en un sistema como el nuestro-, ante la crónica de un hecho en el que un funcionario público, que no es cualquier funcionario, tuvo determinado comportamiento, como legisladores tenemos el derecho de reclamar la información a quienes son los superiores de ese funcionario público. Nosotros no podemos convocar aquí al Fiscal de Corte, a la Fiscal Guianze, a los policías que intervinieron en el hecho. Por eso se convoca a las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura.

A mí me resulta llamativo, por ser generoso, que la señora Ministra de Educación y Cultura, ante el Parlamento Nacional, diga que tiene pendiente

una entrevista con el Fiscal de Corte para considerar un hecho que ocurrió hace dos meses. Por más autonomía que exista, el Fiscal de Corte es un subordinado de la señora Ministra. La señora Ministra concurre acompañada por autoridades del CODICEN, por Consejeras de Educación Secundaria, ¿y alguien dice que no tengan autonomía? ¡Por favor! ¡Claro que la tienen! Se trata solo de haber hecho una llamada telefónica. A dos meses de sucedido este hecho, que no es menor, y ante la convocatoria del Parlamento -la señora Ministra sabía de antemano que estaba convocada por este tema-, que la respuesta del Ministerio sea que tiene pendiente una entrevista con el Fiscal de Corte, que es su subordinado y que, se supone, puede estar en el despacho de la señora Ministra solo con un llamado telefónico, a mí me resulta poco serio, y lo digo con los mayores respetos que me merece la delegación que hoy nos acompaña.

Yo quiero saber por qué no está aquí el Fiscal de Corte. De haber estado, nos hubiera ahorrado muchísima discusión. Yo creo que no se puede confundir la autonomía con el respeto con el que debe desarrollarse una función. Hoy fue este comportamiento, pero mañana puede ser otro, ¿y el Ministerio no va a tomar una decisión basado en la autonomía que debe tener el Fiscal de Corte? Aquí se involucran varias cosas. Una de ellas es el ejemplo que deben dar los funcionarios públicos hacia la sociedad. Un legislador puede tirarse con roja en un semáforo, pero no tenga duda de que la condena social que tendrá será mucho mayor que la que tendría cualquier ciudadano. Parte de nuestra función es reclamar la opinión de los responsables políticos de estos funcionarios ante el Parlamento. Que no la tengan hoy es perfectamente aceptable. Pero no me convence, ante un hecho que ocurrió en el mes de mayo, cuando estamos llegando a mediados de julio, que la respuesta ante el Parlamento Nacional sea que la Ministra de Educación y Cultura tiene pedida una entrevista con el Fiscal de Corte. Me resulta totalmente inconveniente para el sistema institucional que en ese Ministerio las cosas se manejen así. Estaremos de acuerdo o no estaremos de acuerdo en cómo son las jerarquías, cuál es la autonomía, pero es lo que hay. En el Ministerio de Educación y Cultura el Fiscal de Corte es un dependiente del Ministro, con autonomía técnica y nada más.

Tendría un montón de ejemplos para poner. Como médico, la actitud que asumo ante determinado hecho me genera responsabilidades que otros ciudadanos no tienen, y me las van a demandar. Los funcionarios públicos, los legisladores, si conocen un delito, están obligados a denunciarlo porque no son ciudadanos comunes. Y el Fiscal de Corte o la Fiscal Guianze son ejemplos para la sociedad; intervienen en un montón de instancias como garantes, en un sentido o en otro, del funcionamiento del sistema judicial. Entonces, tienen que dar otro ejemplo, aunque no hayan cometido un delito. Hay cosas que no pueden hacer; hay cosas que no pueden suceder.

Nosotros estamos aquí para reclamar al Poder Ejecutivo, en este caso al Ministerio, que se exija una explicación. Ya veo que aquí no está, que se vino a esta reunión sin la respuesta. Habría sido bueno concurrir con la versión o con el Fiscal de Corte para que nos dijeran en qué se está. Aquí no hay sumario, aquí no hay investigación administrativa. Claro, no es un hecho que involucre a la Administración, pero ¿qué se ha hecho? ¿Qué hizo el poder político respecto a este hecho? Yo hoy me voy con la respuesta de que no se ha hecho nada, de

que está pendiente una audiencia de la señora Ministra con un funcionario subalterno.

**SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-** Quisiera aclarar que eso no fue lo que yo dije. Yo no dije: "Pedí una audiencia con el Fiscal de Corte", sino: "La tengo agendada", y eso quiere decir que yo le dije al Fiscal de Corte: "Venga tal día a mi escritorio". No quiero que haya un error de interpretación que nos puede llevar a afirmar algo que yo no dije. Después puedo dar más explicaciones, pero no quisiera que se ahondara en palabras que no reflejan la realidad.

**SEÑOR CASARETTO.-** Acepto la aclaración de la señora Ministra; me tranquiliza que sea así, pero no fue lo que interpreté cuando ella hizo uso de la palabra. No obstante, ante un hecho que sucedió a mediados del mes de mayo, creo que la gente necesitaba respuestas prontas. Cuando salgamos de aquí y la gente y la prensa pregunten qué dijo el Ministerio ante este hecho que ocurrió hace sesenta días, tendremos que decir que hay una reunión agendada entre la señora Ministra y el Fiscal de Corte para hablar del tema, ni siquiera para tomar una medida o para recibir un informe porque el Ministerio no lo encomendó.

En síntesis, creo que no es un tema menor, y que el asunto que nos involucra posteriormente es de muchísima mayor gravedad e implicancia social. El Parlamento no puede estar omiso, ausente, no puede dejar de plantear este tema en esta Comisión para pedir o exigir una respuesta de las autoridades competentes.

**SEÑOR GARCÍA PINTOS.-** Como la señora Ministra hizo referencia a su agenda con el señor Fiscal de Corte, lo que le quiero preguntar -en este caso, voy a cambiar el ángulo-, es si esa reunión que tiene agendada tiene que ver con este caso, que supongo que sí. En primer lugar, formulo esta breve pregunta porque de su respuesta dependerá si sigo con el resto.

**SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-** Tiene que ver con este caso y con varios asuntos importantes más.

**SEÑOR GARCÍA PINTOS.-** Parto de la base de que pudo haber tenido una conversación anterior con el Fiscal de Corte con respecto a este asunto, aunque fuera telefónica, a las veinticuatro o a las cuarenta y ocho horas del hecho delictivo de que fue objeto la señora Fiscal Mirta Guianze. Si no fuera así, si no hubiera mantenido un contacto, aunque fuera telefónico, con el señor Fiscal de Corte sobre este asunto, quisiera saber por qué no lo tuvo. Porque teniendo en cuenta el giro que el Ministerio hace en cuanto a la independencia técnica y a la capacidad de encarar este asunto por parte de la Fiscalía de Corte, en todo caso, habría que haber inducido al celo de la Fiscalía al respecto.

Entonces, ¿hubo un contacto previo al agendado? Si no es así, quisiera saber por qué. ¿Porque no se le dio relevancia al asunto? ¿Porque se entendió que no había apuro?

**SEÑOR MAHÍA.-** Este tema se ha extendido más de lo que pensaba. Cuando uno entra en los temas parlamentarios sabe cuándo entra, pero normalmente no sabe cuándo sale, aunque es parte de la magia de esta actividad y, quizá, de toda actividad humana.

En primer lugar, agradezco la presencia de las autoridades para el tratamiento de este tema y de los siguientes, que son bien importantes para la sociedad en su conjunto.

En segundo término, quiero señalar que la oposición cumple con lo que es parte de su responsabilidad en el sistema político. Puedo no compartir algunas de las afirmaciones que aquí se realizaron -y de hecho no las comparto-, pero reconozco que la oposición cumple con el rol que normalmente rige nuestro sistema democrático.

En tercer lugar, quiero dejar una constancia personal. En este caso, estamos hablando de la Fiscal Mirta Guianze, que para mí es una de las personalidades más brillantes que tiene el Uruguay, con una trayectoria impresionante y absolutamente transparente. Particularmente en el Poder Judicial, en lo que refiere al compromiso con los derechos humanos, ha desempeñado una tarea de mucho tiempo realmente ejemplar y conmovedora para la sociedad uruguaya en su conjunto. Quizás hasta me quede corto al señalar lo que para nosotros significa su aporte a la sociedad uruguaya en su conjunto.

En cuarto término, debo decir que respeto a todos los medios de comunicación y a la prensa, y sé -como se dice- para qué lado tira cada uno en este país. Aquí se ha hablado de editoriales de algunos diarios y simplemente quiero recordar un editorial del matutino citado por el señor Diputado convocante que se llama "Nuestra paz y nuestra imagen", que es del año 1979. Recomiendo su lectura a quienes les guste leer e investigar y, especialmente, a los legisladores del Partido Nacional, porque no tiene desperdicio -en algún lugar lo tengo guardado ya que, como saben, tengo afición por la historia-; nos puede mostrar lo que ha sido la línea editorial de ese matutino en un plazo bastante largo y tener un ejemplo en ese sentido.

Respecto a la crónica de los medios de comunicación, me gustó la frase que utilizó el señor Diputado convocante cuando se refirió al "supuesto fáctico". Hoy día, acá, parto de supuestos fácticos; no parto de ninguna conclusión posterior porque los supuestos fácticos no me permiten sacar conclusiones.

Y hubo un elemento más. Creo que el Ministerio de Educación y Cultura ha actuado como debe actuar un Ministerio, una Ministra, un Subsecretario, un equipo de Gobierno, en esta materia: con absoluta responsabilidad y seriedad. ¿Qué diríamos nosotros si la señora Ministra hubiese abierto opinión y juzgado un hecho sin haber tenido un dictamen, una investigación administrativa del Fiscal de Corte, cuando este, además, fue propuesto por el Poder Ejecutivo con el aval del Parlamento con los tres quintos de votos? Estaríamos hablando de un prejuizgamiento, cosa que, como bien dijo el señor Subsecretario, no han hecho en ningún caso este Ministerio ni este Gobierno. Entonces, el Ministerio hace muy bien en observar cada paso, respetar la autonomía técnica y actuar en consecuencia. Y este hecho no es ajeno a la preocupación de la Administración y del Gobierno en cuanto la señora Ministra tiene agendada una reunión con la autoridad correspondiente, desde el punto de vista político, sin duda, sujeta a su autoridad, pero con una independencia absoluta desde el punto de vista técnico.

Por lo tanto, sinceramente, no creo que la oposición se vaya con las manos vacías. Quizás se van sin las respuestas que hubieran querido escuchar

en el día de hoy; eso es otra historia; pero se van con respuestas serias y responsables, más allá del acuerdo o el desacuerdo que podamos tener cada uno de nosotros. Las respuestas han sido dadas con una profundidad y trasuntan una responsabilidad realmente ejemplar, porque se toma en cuenta el principio de derecho general y, además, se aplica más allá -me parece importante destacarlo- de la persona que es objeto en este caso -entre comillas- "de crítica" o "señalamiento". Se hace con las garantías del debido proceso.

Por eso, se ha contestado lo que se debe responder y, en este juego democrático, cada uno es libre de no estar de acuerdo con las respuestas o de solicitar que se amplíen; están todos los ámbitos democráticos para hacerlo. Además, como expresó el señor Subsecretario, se solicitarán y estudiarán todos los materiales que aporten los legisladores sobre este tema para el conocimiento del Ministerio de Educación y Cultura.

(Ocupa la Presidencia el señor Pablo Álvarez)

**SEÑOR ARREGUI.-** Voy a ser breve porque la señora Ministra y el señor Subsecretario han respondido sobre su línea de trabajo en cuanto a la prudencia y al respeto a la institucionalidad y a las buenas normas administrativas, y eso, evidentemente, lleva su tiempo, y los tiempos son los que dan más garantías en todos estos procesos. Aquí no se trata de cobrar a golpe de balde ni de fomentar una campaña mediática que vaya a saber a quién termina favoreciendo. Lo mediático es lo mediático y nosotros acá tenemos que cuidar que la institucionalidad funcione de la mejor forma posible y apegada a los principios. Nuestro colega, el señor Diputado García Pintos, pedía respuestas a la señora Ministra de Educación y Cultura en temas que hacen a la competencia del Ministerio del Interior, lo que no me parece correcto ni adecuado...

**SEÑOR GARCÍA PINTOS.-** Yo no dije eso.

**SEÑOR ARREGUI.-** Sí; de alguna manera lo planteó cuando dijo que tenían reuniones habituales y que por lo menos se veían una vez a la semana, pienso que en los Consejos de Ministros. Así se estén viendo todos los días, cada uno es responsable de los cometidos y facultades de su Ministerio, y no puede ni debe responder lo que corresponde a otro, porque estaría violentando sus competencias. En ese sentido, me parece muy correcto que el señor Diputado García Pintos haya hecho un pedido de informes al Ministerio del Interior, o que tome las acciones que corresponda a los efectos de enterarse de lo que sucede en otra Cartera ministerial, pero aquí tenemos que ordenarnos en la materia.

Me parece muy bien la línea que ha tomado el Ministerio, respetando la autonomía técnica de la Fiscalía, dejando que esta cumpla su rol primero y analizando luego lo que corresponde hacer. Evidentemente que si los hechos son como se plantean, no ha habido un ajuste a lo correcto por parte de la Fiscal Guianze. Yo tampoco quiero magnificar el caso -cada tema tiene su importancia-, ni darle más significado del que tiene, lo que no quiere decir que no evalúe el hecho como corresponde.

Comprendo que los hechos están involucrando a una Fiscal que se llama Mirta Guianze, que por la digna actitud que ha tenido en su función con

respecto al problema de los derechos humanos en este país, puede haber generado algunos dolores y heridas, pero ese no es el tema, y no quiero que por coletazos de este tema estemos tratando otro asunto como estos sucesos de carácter policial.

No quiero que el Ministerio de Educación y Cultura abandone la línea de trabajo que ha tenido en este asunto, de gran respeto institucional y de apego a las normas de administración. Me pregunto a qué se debe el apuro, si los hechos se dieron en mayo y estamos en julio, y esto no está desencadenando otro problema serio en el cual el Ministerio deba actuar. Yo no creo que esto deba ser así y considero que hay que respetar los tiempos, plazos y criterios que ha adoptado el Ministerio.

**SEÑOR CASARETTO.-** Voy a contestar dos alusiones. No voy a referirme a las recomendaciones bibliográficas porque también tendría bibliografía para recomendar a los legisladores del Frente Amplio, sobre todo con respecto al momento del quiebre institucional.

No me comprenden en absoluto las generalidades que ha mencionado el señor Diputado Arregui. Pertenezco a un Partido que ha defendido los derechos humanos y a un sector que, además de defender los derechos humanos, juntó firmas para derogar la ley de caducidad, votó verde y tiene las cosas muy claras en cuanto a quién defiende los derechos humanos o no en el Uruguay.

Aquí hay un tema institucional de una funcionaria pública que ha cometido un hecho irregular que hay que investigar. Esto no tiene absolutamente nada que ver con su comportamiento funcional, por lo menos en lo que a este legislador respecta.

Quería aclarar esto porque cuando se largan cosas al barrer no estoy dispuesto a aceptarlas.

**SEÑOR GARCÍA PINTOS.-** Yo también fui Diputado del oficialismo y sé que a veces nos vemos en la disyuntiva de apoyar cosas con las que podemos tener puntos de vista distintos, pero cuando eran muy distintos, yo no los bancaba; yo no me tragaba la disciplina partidaria. Sinceramente, son enfoques distintos, por nuestra manera de pensar.

El señor Diputado Arregui hacía referencia a que no había que estar a golpe de balde de los editoriales y de los empujones de la derecha; no lo dijo, pero supongo que se refería a eso. Pero yo creo que no. Como hombre de campaña quiso hacer referencia a un dicho muy de campaña que sostiene que hay que estar atento, como tortuga de aljibe, al golpe de balde, porque si está muy en la superficie, capaz que la desnucan. Pero acá el tema es que los que se avivaron o tienen el camino para avivarse, son los delincuentes, quienes directamente fueron actores de ese delito. Ellos son los que estaban atentos al golpe del balde, y tal vez lo sigan estando; no nosotros.

Además, ¿al señor Diputado Arregui le parece que es poco tiempo para un hecho de esta naturaleza que hayan pasado casi dos meses? Pasaron dos meses. En la perspectiva histórica sin duda va a ser poco tiempo, pero para el hecho y para la gente a la que le roban las sábanas del fondo de su casa y le llevan la licuadora y no tiene la posibilidad de que se le dé la atención que la prensa y las autoridades le dan a la Fiscal Guianze, es mucho tiempo porque

quiere respuestas ya, en tiempo real. Por supuesto que después viene la terca realidad contra la que todos nos damos de cabeza dos por tres, pero por lo menos desde el Estado, desde el Gobierno, desde el Parlamento -más allá de la terca realidad- lo que debemos hacer notar a la gente es lo que está bien y lo que está mal, que es lo que nosotros le hemos pedido a la señora Ministra, que nos diga si esto está bien o mal, más allá de la investigación administrativa y de todo el funcionamiento del andamiaje, pero todavía no nos lo ha dicho. Por lo visto no tiene la información; no la ha dado. Queremos que nos diga ese concepto grande que debe emanar de la responsabilidad política. De lo contrario, que nos diga: "Señor Diputado -o señor Presidente-: no vamos a contestar eso porque no queremos o porque no es de nuestro interés", pero que lo diga. No podemos aceptar ese silencio cerrado que muestra el Ministerio frente a las preguntas que hemos realizado. También nos tiene que responder si por este asunto hubo contacto con el Fiscal de Corte; tampoco nos ha respondido esa simple pregunta. De esa respuesta sale la mayor o menor preocupación sobre este asunto.

Hemos realizado tres preguntas pero no se nos ha respondido. Si no hay respuestas, si lo que falta es información y definición política, entonces vamos a esperar un tiempo prudencial. Negociemos una nueva reunión con el Ministerio, en esta Comisión, y que cuando vengan nos den respuestas a lo que hemos preguntado desde la oposición, en este caso el señor Diputado Casaretto y quien habla. Queremos ver si vamos a tener satisfacción a nuestras preguntas, si obtenemos respuestas.

**SEÑOR ARREGUI.-** Seré breve porque no quiero dilatar esta reunión.

Podríamos referirnos a unos cuantos aspectos de lo que nos han dicho nuestros colegas Diputados preopinantes, pero solo diré que si hablamos de tiempo, veremos que ahora estamos refiriendo al tiempo en que transcurre una situación ante la cual no se sabe cómo reaccionará interiormente una persona. Pero si comparamos este lapso con los veinte años que pasaron en este país para que pudiesen concurrir ante la Justicia aquellos que violaron los derechos humanos, con los veinte años transcurridos sin acusaciones ante la Justicia y sin que se operara, a pesar del dolor que sienten los familiares directos de las víctimas por lo que les pasó, bueno, si comparamos estos tiempos con aquellos, creo que está todo dicho.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** No sé si recuerdan que había un juego de computadoras que se llamaba "arkanoid"; uno tiraba una pelota que rebotaba y que subía y bajaba constantemente.

**SEÑOR GARCÍA PINTOS.-** Nosotros vinimos a encarar este tema con la seriedad que, según entendemos, merece.

Como decía un amigo, ¿qué tiene que ver mi amor con el ojo del hacha? Nada. Estamos hablando del caso de la Fiscal Guianze, vinculado con el delito de que fue objeto en el mes de mayo. No tiene nada que ver con lo que acaba de decir el Diputado Roque Arregui -pido disculpas, pero no le voy a decir "preopinante"; es una práctica increíble que tienen algunos Diputados-; lo que dijo el Diputado Roque Arregui no tiene absolutamente nada que ver con lo que nosotros estamos planteando. No es momento de ese discurso; no es momento de plantear esos hechos, que se han discutido y se seguirán discutiendo ampliamente. ¡Estamos hablando de este otro tema! No nos vamos

a ir por la tangente, aun cuando se traiga recurrentemente este asunto, o un tema deportivo, que también depende del Ministerio de Educación y Cultura. ¡No nos vamos a ir por el lado del deporte! Miramos con respeto todos los temas; estaremos de acuerdo o no, pero los miramos con respeto. También miramos con respeto el tema que formula el señor Diputado Arregui, ¡pero este es otra cosa! Vinimos por este tema. ¡No nos podemos ir por la tangente! Así, nos vamos a ir a la cuneta y esto nos insumirá toda la reunión; este no era el objetivo.

**SEÑORA CASTRO.-** He escuchado atentamente todas las intervenciones y quiero decir algunas cosas.

A mí no solo no me gusta estar en la cuneta, sino que menos me gusta que me tiren a la cuneta. Punto uno.

Punto dos: acá vinimos a conversar sobre un tema claro pero, como es cierto que siempre se derivan asuntos colaterales en las sesiones, en el transcurso de esta surgieron algunos y ya no se sabe si estamos hablando de lo que sucedió con la Fiscal, o de temas vinculados con la seguridad en general. Me gustaría que habláramos del asunto concreto.

Si se decidiera hablar sobre la seguridad en general, me parecería fantástico; inclusive, convocaríamos a una reunión con otras Comisiones del Parlamento que están involucradas en esta temática para charlar hasta la hora que sea; en lo personal, no tengo inconveniente, pero seamos precisos con las cosas que queremos plantear.

**SEÑOR CASARETTO.-** Yo no vine a hablar de seguridad; si fuera a hablar de seguridad, ¡ni se sabe lo que tendría para decir de Maldonado! Pero sí quiero dejar una constancia, porque tampoco me gusta que se digan cosas al barrer: en el Gobierno del Partido Nacional no hubo ningún reclamo de aplicación de la Ley de Caducidad.

**SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-** Creo que a mí me corresponde cerrar este tema -los demás son muy libres de optar, a la hora de decidir qué hacer-, porque lo hemos tratado suficientemente.

Este Ministerio no rehúye, en absoluto, la responsabilidad política que tiene. Hay independencia técnica y responsabilidad política; en eso estamos plenamente de acuerdo. Este Ministerio nunca ha estimulado ni está a favor de que se recurra a caminos colaterales, que esquiven la Justicia, o de que se rehúya a la Justicia.

Ahora, sobre el caso concreto de la Fiscal Guianze, no puedo ni debo opinar ahora porque no tengo la información concreta. Quizás, como vecina, en el barrio en que vivo, pueda tener opiniones, pero como Ministra no debo opinar aquí y hacer un juicio previo a la realización de los procedimientos que correspondan; decidiremos si se hará una investigación administrativa o cómo podremos obtener mejor la información.

Hay tiempos. A veces, las prioridades de uno no coinciden con la de los otros, o lo que se estima como urgente por distintas partes no coincide. Mi agenda la determino yo, con sus urgencias. Estos tiempos fueron plenos de cuestiones muy importantes y creo que no se podría decir que los funcionarios directamente vinculados con las autoridades del Ministerio trabajan poco.

Estimamos que hay tiempos. No se pudo combinar antes esta reunión, que fijé yo -insisto-; no pude fijarla antes por problemas de mi agenda.

Lo que podemos hacer es tener otra reunión, contando con nuestra información y con la del Ministerio del Interior, que son diferentes, de distinta naturaleza, pero complementarias. Es más: a nosotros nos hace falta la información del Ministerio del Interior para procesar nuestro procedimiento y juicio, que no podemos anticipar.

Respeto el juicio de alguien que diga que se demoró demasiado; será demasiado tiempo, o demasiado poco en función de las prioridades que se tengan. Puse como ejemplo que hablamos con la Asociación de Magistrados, no de esta sino de otras cuestiones que francamente nos parecen más acuciantes, como el hecho de que haya fiscales en el interior del país, que los haya en ciertas fiscalías especializadas. También podría comparar este tema con otros aspectos, totalmente distintos, que operan en el Ministerio, pero no quiero hacer una lista.

Estamos procesando el asunto, que nos parece importante; no se trata de que no nos parezca importante. Lo estamos procesando. Tendremos la información en su momento. Luego concurremos aquí, si nos invitan, con mucho gusto.

**SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-** Simplemente, quiero complementar las afirmaciones de la señora Ministra.

Este Ministerio ejerce las responsabilidades indelegables, irrenunciables e intransferibles que nos ha otorgado la ciudadanía, y las ejercemos en el marco de la Constitución y de la ley; no se nos puede pedir otra cosa. Entre otras cuestiones que nos marca el cumplimiento de la Constitución y de la ley está que la información que brindemos sobre determinados hechos se dé dentro del marco normativo vigente y con todas las garantías. Eventualmente, deberíamos actuar como decisores, por lo que no se nos puede pedir que prejuzguemos.

En ese sentido, este Ministerio no ha cuestionado ni la oportunidad ni el mérito de esta convocatoria. No hemos dicho que este tema no debería estar en la agenda; es una decisión de los señores parlamentarios. Tampoco hemos dicho que este tema esté cerrado. Hemos dicho que con la versión taquigráfica de esta reunión, con la respuesta del pedido de informes que imagino que el Ministerio del Interior acercará al Parlamento en los plazos legales correspondientes, con los artículos periodísticos aportados por los señores Diputados y también con la información que se tenga a partir de la reunión que fijó la señora Ministra con el Fiscal de Corte, evaluaremos este asunto.

Estamos convencidos de que así es como debemos actuar. Lo más importante, la integridad física y personal de la doctora Guianze, está asegurado. Cuando se es víctima de un delito, esto es lo más importante. Además, no hay una conmoción pública en materia de seguridad ciudadana por estos hechos. Eventualmente, la habrá por otros, pero desde nuestra óptica, no hay una conmoción pública por estos hechos. Por lo tanto, la evaluación del tiempo que es adecuado y el respeto a las garantías del debido proceso son fundamentales. Por último, de ninguna manera aceptamos que se diga que promovemos transas, acciones por fuera de la legalidad, por fuera de la acción

policial. De ninguna manera; no lo aceptamos. No se nos preguntó con respecto a eso y, si ese hubiera sido el espíritu, preguntar a ese respecto en términos generales, ni siquiera hubiera ameritado la convocatoria a esta reunión, porque, ¿qué íbamos a contestar? ¿Que sí promovemos las transas? ¡No, de ninguna manera! Pero, de todas formas, para que quede en la versión taquigráfica, para que no haya ninguna confusión, para que quede asentado en forma inequívoca, diré que este Ministerio de Educación y Cultura no promueve ninguna actuación por fuera de la ley.

**SEÑOR GARCÍA PINTOS.-** Para cerrar el tema diré, en primer lugar, que me parece correcto que la señora Ministra haya dicho que cuando se tenga la información, cuando el tema haya llegado a manos del Fiscal de Corte, volverán. Me parece que eso es algo importante; después la Comisión se encargará de la coordinación.

Por otra parte, es muy importante lo que dijo a último momento...

(Interrupción del señor Subsecretario de Educación y Cultura)

—Es muy importante lo que acaba de decir el señor Subsecretario; hasta ahora no se había mencionado. Es muy importante porque es elemental; tiene razón; es como dice él. ¡Es elemental! Ahora, ¿por qué no se había dicho hasta ahora? Bueno, no importa; lo importante es que lo dijo. Eso quiere decir que de acuerdo con el avance de la investigación administrativa habrá consecuencias sobre este punto, porque la Fiscal Guianze hizo algo que no debió haber hecho como Fiscal Penal. ¡No debió haberlo hecho! Entonces, lo que dijo por último el señor Subsecretario es muy importante, porque nos va abriendo el camino de lo que va a pasar o de lo que debería pasar. ¡Es muy importante!

Lo único que quiero pedir a la señora Ministra -para que me conteste solo "Sí" o "No"- es que me diga si tuvo o no una conversación sobre este asunto con el Fiscal de Corte antes de esta reunión. Nos olvidamos de la agenda -que es para los próximos días-; yo pregunto si tuvo o no una reunión con el Fiscal de Corte. Pido que me diga "Sí" o "No"; nada más.

**SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-** No, no tuve ninguna reunión.

**SEÑOR GARCÍA PINTOS.-** Muy bien. Tiene que ver con la importancia que le asignamos a las cosas el estar o no en los temas.

Muchas gracias.